



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 3753

**"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS"**

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 artículo primero, del 31 de enero de 2007, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993.

**CONSIDERANDO:**

Que la oficina de Control de calidad y Uso del Agua de la Dirección de Evaluación, Control y seguimiento Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades de Evaluación y Seguimiento, con el fin de dar trámite al radicado 2006ER5870 de 10-02-07, presentada por el señor EHIDER PLAZAS RAMIREZ, en calidad de propietario del CLUB GALLISTICO LA 86, realizó visita de inspección el día 30-07-07, ubicado en la Carrera 80 No 58 J -52 Sur, de la localidad de Kennedy donde funciona el mencionado Club Gallístico y con fundamento en dicha diligencia se hicieron las siguientes precisiones:

Que la actividad principal que realiza el CLUB GALLISTICO LA 86, es la organización de riñas de gallos el día sábado final de cada mes, además entre semana el establecimiento funciona como parqueadero de carros y como bodega, no generando vertimientos de tipo industrial por lo tanto no necesita obtener permiso de vertimientos.

Que dadas las circunstancias anteriormente señaladas, este Despacho considera procedente ordenar el archivo de las actuaciones que obran en el Concepto Técnico No 8019 de 27-08-07.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo dispone que los aspectos no contemplados en ese Código se seguirá al Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.

Que conforme a lo anterior es aplicable al presente caso, el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, el cual estipula que concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital **3753**  
Ambiente

Que en virtud de las funciones asignadas por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución No. 0110 del 31 de Enero de 2007, el Director Legal Ambiental, se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar las actuaciones que obran en el Concepto técnico No 7423 de 10-08-07, del CLUB GALLISTICO LA 86, ubicado en la Carrera 80 No.58J-52 Sur, Localidad de Kennedy, porque la actividad principal que realiza es la organización de riñas de gallos el día sábado final de cada mes, además entre semana el establecimiento funciona como parqueadero de carros y como bodega, no generando vertimientos de tipo industrial por lo tanto no necesita obtener permiso de vertimientos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

13 DIC. 2007

**ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO**  
Directora Legal Ambiental

Proyecto Maria del pilar Ortiz  
C.T. 7423 de 10-08-07